



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 687 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE MODIFICA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 545, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017”

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto, modificar la Ley Autonómica Municipal N° 545, de fecha 19 de abril de 2017, “Ley de Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública y Ordenamiento Urbano de Áreas de Apoyo al Mercado Nuevo La Ramada”.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN).- Se modifica el Artículo 2, de la Ley Autonómica Municipal N° 545, de fecha 19 de abril de 2017, quedando redactado con el siguiente texto:

“Artículo 2. Áreas de equipamiento restantes sujetas a expropiación conforme a los lineamientos y superficies, de acuerdo a los puntos de coordenadas WGS-84:

a) *Equipamiento N° 1.- Ubicación U.V. 125, con una superficie a expropiar de 13.506,77 m², con las siguientes coordenadas WGS-84.*

COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PUNTO	X	Y
E1	477039,4681	8027897,8327
E2	477009,0960	8027875,9600
E3	477012,5747	8027871,4757
E4	476973,3400	8027827,6740
E5	477015,5646	8027786,9882
E6	477008,1690	8027778,5660
E7	477047,5220	8027740,9398
E8	477012,3310	8027700,1860
E9	477087,9822	8027628,1172
E10	477134,8014	8027676,6134
E11	477018,1119	7027789,8031
E12	477074,4059	7027852,8715

b) *Equipamiento N° 2.- Ubicación U.V. 124, con una superficie a expropiar de 8.855,88 m², con las siguientes coordenadas WGS-84.*



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PUNTO	X	Y
A1	477277,7757	8027671,6399
A2	477901,1304	8027324,5605
A3	477297,5291	8027574,0539
A4	477285,4929	8027550,9025
A5	477264,5619	8027507,8822
A6	477264,5972	8027513,8127
A7	477261,3491	8027517,1701
A8	477220,0637	8027537,6029
A9	477209,9670	8027538,7541
A10	477199,9408	8027530,7605
A11	477220,5088	8027572,8287
A12	477236,7400	8027597,7949

La superficie total de ampliación equipamiento 1 más equipamiento 2 a expropiarse es de 22.362,65 m²."

Artículo 3. (AFECTADOS).- Las personas que resultaren afectadas por la presente Ley Autonómica Municipal, deberán apersonarse en el término de 30 días a la oficina de la Secretaría Municipal de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con la finalidad de presentar los títulos que acrediten su Derecho Propietario y planos actualizados de uso de suelo o registro topográfico, para proceder al pago de la indemnización de acuerdo a Ley, siempre que del estudio de la documentación presentada, se compruebe que dichos terrenos no hayan sido cedidos con anterioridad al municipio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA. El Plano N° 86 de fecha 20 de Septiembre de 2017, con el diseño de la propuesta, forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias y destinar los recursos financieros, para la aplicación de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las reparticiones competentes de su dependencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SEGUNDA.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO


Abg. Roberto Luis Ayala Antezana
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de noviembre de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL